

toda Plebe de fraudes que adhirian, y de amodo
de las Leys de las Cortes de Castella, de las Leys de
medio de Comp. en sus leyes y en el estado, y de
y entendiendo p. dho. R. y tambien p. dho. Monse Alvaro
Cay. que como Diputado ya estaba presente
aceptaron las comisiones y facultades cumplidas echa
bam. y acordaron como aqui determinado, Asilo
Acordaron Mandaron y mandaron de sus leyes
de que se cumpla de que se cumpla
en las Cortes de Alvaro

Jose de Alvarado
Alvaro de Alvarado

Alvaro de Alvarado
Alvaro de Alvarado

Alvaro de Alvarado
Alvaro de Alvarado
Alvaro de Alvarado
Alvaro de Alvarado

Acuerdo de esta villa de Alhama en ochodras de
de Alhama en ochodras de Alhama en ochodras de
en ochodras de Alhama en ochodras de Alhama en ochodras de
Alhama en ochodras de Alhama en ochodras de Alhama en ochodras de

